



SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio No. 134/05

7062

ASUNTO: Se remite boletín para Notarios de Jalisco

Guadalajara, Jal., 13 de Octubre de 2005.

**LIC. LORENZO BAILON CABRERA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Por este conducto, le envié un saludo cordial y al mismo tiempo en atención al requerimiento de información por parte miembros del Colegio relacionada con el Registro Nacional de Inversión Extranjera, adjunto al presente el **boletín** con la información básica para el cumplimiento de las Obligaciones ante **el Registro Nacional de Inversión Extranjera**, con el propósito de ser entregado a todos los Notarios de Jalisco, y que éstos a su vez lo difundan entre sus usuarios.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y de antemano agradezco su apoyo en la difusión de este Aviso Importante, el cual contribuirá a que todos nuestros usuarios al estar mejor informados no generen multas por omisiones a sus obligaciones al Registro Nacional de Inversión Extranjera.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA C. DIRECTORA DE SERVICIOS**

LIC. CLAUDIA VILLARRUEL ENRIQUEZ

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]

MMB

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]



AVISO IMPORTANTE REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

PRINCIPALES RECOMENDACIONES TRATÁNDOSE DE INVERSIÓN EXTRANJERA

SR. EMPRESARIO:

Si Usted es extranjero y desea invertir en México o si Usted es empresario y decide asociarse con capital extranjero:

1. Lo primero que tiene que hacer es ubicar la actividad o actividades específicas que realiza su negocio (explicación breve).
2. Consultar en www.economia.gob.mx, en la pestaña de "Normatividad Empresarial" y hacer doble clic en "Inversión Extranjera", donde se desplegarán los servicios con respecto a éste Registro y hacer doble clic en la "Ley de Inversión Extranjera".
3. Definido su objeto social, verificar que éste no se encuentre dentro de las actividades que enumera la Ley de Inversión Extranjera en sus artículos 5° al 8°, es decir, todas las demás, incluso si usted es socio extranjero, aunque no lo crea, puede participar al 100% (es por exclusión).
4. Todo capital extranjero tiene obligación de registrarse en el Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE). Esto se hace en un formato de usos múltiples. El formato se obtiene de forma gratuita por Internet en la misma ruta descrita en el punto no. 2.
5. Dicho formato consta de 7 páginas; la última de ellas es el instructivo de llenado. *Favor de leerlo minuciosamente.* Para el llenado de éste, sólo hay que tener a la mano su Estados Financieros y en su caso el o los actos de asamblea que tengan que reportar (si los hubiere).
6. Llenar la carátula con las Generales de su razón social (primera página del formato) y seleccionar el movimiento que va a realizar (sólo se puede hacer un movimiento por formato).
7. El formato se divide por Módulos y los espacios a llenar están enumerados de conformidad con la numeración del instructivo de llenado (no se utilizan todos los espacios, normalmente se llenan 2 páginas de este formato).
8. Sólo acompañar poder notarial al formato, original y dos copias de ambos.
9. Por último, debe firmar la carátula el Representante Legal o apoderado y acompañar identificación oficial.
10. Presentar información del punto 8 en las oficinas de esta Delegación Jalisco, ubicada en Ave. 16 de Septiembre # 564 casi esquina con Av. La Paz, Col. Centro y en 24 horas estará lista la respuesta de su trámite. Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 36 13 80 08.

ATENTAMENTE

**SECRETARIA DE ECONOMIA
DELEGACIÓN JALISCO**